



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **064-18**

Salta, **04 ABR 2018**
Expediente N° 12.723/17

VISTO, la presentación efectuada por el Dr. SILGER, Walter Rómulo, coordinador de la Carrera de Médico, solicitando la continuidad de las personas que desempeñan sus tareas en carácter de contratados para la Carrera de Médico, Sede Salta.

CONSIDERANDO

Que obra en las presentes actuaciones la nota presentada por el Dr. SIGLER, Walter Rómulo, fundamentando la continuidad de la contratación de la señora María Verónica Lema y del señor Horacio Emiliano Sastre, con detalle de las funciones conforme las necesidades del servicio.

Que no se cuenta con cargos administrativos de planta para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades desarrolladas en la Carrera de Médico.

Que la incorporación año por año para el cursado correspondiente agudiza las necesidades de personal y amerita justificadamente la renovación de los contratos solicitados.

Que este Decanato resuelve hacer lugar a la petición elevada por el Dr. Sigler en el sentido de renovar la contratación de las personas aludidas en la nota pertinente, ajustando cada contrato conforme los requerimientos efectuados por el Coordinador Administrativo.

Que la presente erogación se imputara a los fondos otorgados en carácter de 2do. Anticipo Financiero Convenio Programa Medicina, en el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

[Firma manuscrita]
[Iniciales]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **064-18**

04 ABR 2018
Salta,
Expediente N° 12.723/17

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir los Contratos de Locación de Servicio en condición de autónomo para el personal que se detalla a continuación:

Área	Apellido y Nombre	DNI	Horas Semanales	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
MEDICINA	LEMA, María Verónica	28.260.153	30 horas	01/02/2018	31/12/2018
	SASTRE, Horacio Emiliano	31.841.257	30 horas	01/02/2018	31/12/2018

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a los fondos otorgados en carácter de 2do. Anticipo Financiero Convenio Programa Medicina, en el presente Ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales, Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa